

Retroceso de Moyano y triunfo de una empresa que confirman el ocaso de los bloqueos sindicales

La protesta extorsiva que sufrió WebPack terminó con dos denuncias penales contra delegados por amenazas, un despido en firme y la desaparición del gremio de Moyano. Por qué este caso es importante y ejemplifica un retroceso gremial

El bloqueo que esta semana sufrió la empresa de logística WebPack se convirtió en un caso testigo del ocaso de esta modalidad de protestas extorsivas e incluyó un sugestivo retroceso del Sindicato de Camioneros, que piloteó la medida de 50 personas en rechazo al despido sin causa de un trabajador. Este miércoles, la empresa con sede en La Paternal fue bloqueada por empleados y activistas de Camioneros, y la acción incluyó amenazas de “prender fuego” las camionetas que salieran del lugar. Aunque tuvo que intervenir la Infantería para liberar el acceso a sus instalaciones, el balance final del conflicto dejó como gran ganadora a la empresa y como perdedor al gremio de los Moyano. Es que no sólo se activó el protocolo antibloqueos del Gobierno que apunta a disolver estas protestas apenas se ponen

cuidá
la energía

sumate al
consumo
eficiente

edenor

en marcha, sino que, sobre todo, el escándalo por la difusión de las amenazas de quemar las camionetas generó un efecto dominó que dejó mal parado al sindicato.

Mucho tuvo que ver la picardía del abogado del Movimiento Empresarial Anti Bloqueos (MEAB), Pablo Abdón Torres Barthe, que se sumó -sin identificarse- como parte de la comitiva de WebPack que, tras la queja sindical por el despido de un trabajador debido a cuestiones de reestructuración, asistió a la sede de Camioneros citado por Jorge Luis Amador, secretario de la rama de Correos.

Por eso Torres Barthe fue testigo de cómo el sindicalista les dijo que WebPack no podía echar empleados que no habían sido sancionados previamente e inmediatamente advirtió: “En Camioneros no están permitidos los despidos”.

Luego de que un directivo de la empresa le contestó que la ley permite despedir pagando indemnizaciones, Amador fue más allá todavía: “Ustedes manéjense con la ley -señaló- y nosotros nos vamos a manejar con nuestro método”.

La reunión terminó abruptamente y al día siguiente la empresa amaneció con 50 personas que impedían la salida de las camionetas y dos delegados que le gritaron al gerente general de la compañía que iban a “prender fuego” los vehículos si hacían un intento de que se fueran del lugar.

Hasta aquí, uno de los típicos casos de bloqueos que piloteó Camioneros durante años, pero la diferencia es que la empresa difundió el violento episodio, hizo la denuncia policial contra los delegados por las amenazas de incendiar las camionetas (con el aporte de filmaciones de ese momento) y se mantuvo firme con el despido.

Tras el escándalo, intervino la Secretaría de Trabajo de CABA, el Sindicato de Camioneros tomó distancia del conflicto y los

**Vacunate
contra la gripe**



delegados, asustados, pidieron hablar con la empresa para bajar los decibeles. Reconocieron la facultad de la empresa para tomar decisiones respetando la ley e incluso aceptaron sin chistar la resolución de WebPack de reducir a un día la licencia estipulada por ley para la actividad gremial.

Para Juan Méndez, presidente del MEAB, “los Moyano se tuvieron que ir por la puerta de atrás” y hubo “un claro ganador que fue WebPack”, pero, sobre todo, el caso es un precedente clave para “muchas empresas que hoy la están pasando mal y deben achicar su nómina de empleados”. Méndez remarcó que, pese a la protesta en WebPack, los bloqueos “siguen a la baja en la Argentina”, pero advirtió que hay muchos casos que “ya no son bloqueos directos sino indirectos y que también están violando las normas”. Aludió así a conflictos por la realización de asambleas que se convierten en medidas de fuerza solapadas: “Te paran a todo el personal con asambleas que no son válidas porque hoy, según la reforma laboral, no pueden afectar el normal funcionamiento de la empresa y además tiene que estar consensuada y autorizada por la propia empresa”.

Lo peor, remarcó, es que “lo terminan pagando los trabajadores, y no los sindicatos, porque se les descuenta el tiempo de la asamblea o se aplican sanciones disciplinarias”. Según el titular del MEAB, “ninguna empresa está obligada a reincorporar gente” y si, aun pagando la indemnización, hay reclamos por un despido sin causa “su legalidad es algo que después delimitará la justicia y no el sindicalismo”.

La decadencia del bloqueo, sobre todo, está vinculada con artículos de la Ley Bases y de la Ley de Modernización Laboral que penalizan estas protestas al considerarlas injuria laboral grave y, por lo tanto, pasibles de despidos con causa.

